

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la disposición por la que se corrigen los errores materiales de la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas (BOJA núm. 92, de 17 de mayo).

Advertido error material de transcripción en la corrección de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas (BOJA núm. 88, de 11 de mayo), y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna rectificación:

Página 8671/1.

Donde dice:

«SUMARIO:

Corrección de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 92, de 17 de mayo), por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 9 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas (BOJA núm. 88, de 11 de mayo)»

Debe decir:

«SUMARIO:

Corrección de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 92, de 17 de mayo), por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 9 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas (BOJA núm. 88, de 11 de mayo)»

00284018

Y en la misma página 8671/1, donde dice:

«Advertido error material de transcripción en la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 88, de 11 de mayo), por la que se modifica la de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, consistente en que por error de transcripción se ha incluido un Anexo I “Relación de plazas que se ofertan por centros de destino”, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna rectificación:»

Debe decir:

«Advertido error material de transcripción en la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 88, de 11 de mayo), por la que se modifica la de 9 de marzo de 2023, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre, y anunció la publicación de dichas listas, consistente en que por error de transcripción se ha incluido un Anexo I “Relación de plazas que se ofertan por centros de destino”, y de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna rectificación:»